

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004087/2023 UADER_FCyT referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Discapacidad y Educación, rompiendo barreras*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 399/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Discapacidad y Educación, rompiendo barreras*", dirigido por la Lic. Emilce Soledad CASTILLO, DNI N° 33.025.265.-

Que a fs. 20 la Directora del proyecto manifiesta que el mismo puede llevarse adelante sin financiamiento.-

Que de fs. 35 a 44 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 54 a 56 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 57 interviene el Sr. Rector, señalando que los formularios presentados carecen de la firma original de la directora, codirector y asesor del proyecto y que se detecta el incumplimiento del Artículo 20° de la Ordenanza "CS" N° 161 referido a un mínimo de 3 (tres) integrantes internos con los que debe contar el proyecto de investigación.-

Que por tal motivo se incluyen en los citados formularios las firmas originales faltantes.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 359-23

Que a fs. 60 la Secretaria de Investigación y Posgrado de la FCyT solicita que, si bien el proyecto no cuenta con el número mínimo de 3 (tres) integrantes internos exigidos por la normativa vigente, el mismo sea aceptado, con carácter de excepción, dado que la temática se vincula con la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, la que se encuentra en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).-

Que a fs. 61 el Secretario de Ciencia y Técnica comparte lo señalado por la Secretaria de Investigación y Posgrado de la FCyT, solicitando que el presente proyecto sea considerado para su aprobación, con carácter de excepción.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Discapacidad y Educación, rompiendo barreras*”, dirigido por la Lic. Emilce Soledad CASTILLO, el cual será ejecutado sin financiamiento, aceptando con carácter de excepción que el presente PI-B no cuente con el número mínimo de 3 (tres) integrantes internos exigidos por la normativa vigente.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Discapacidad y Educación, rompiendo barreras*", dirigido por la Lic. Emilce Soledad CASTILLO, DNI N° 33.025.265, estableciendo la excepción del número mínimo de 3 (tres) integrantes internos requeridos por la normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Emilce Soledad CASTILLO - DNI N° 33.025.265.-

CODIRECTOR:

- Lic. César Daniel FUS - DNI N° 32.220.664.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Lic. María de Lourdes PRALONG - DNI N° 32.745.379.-
- Téc. Dafne PERRON - DNI N° 40.804.972.-

COLABORADORES:

- Leonardo GALARZA - DNI N° 42.487.080.-
- Milton Jonathan BALBI - DNI N° 38.387.434.-
- Daniel GERING - DNI N° 24.052.686.-

ASESOR:

- Dr. Leandro LEPRATTE - DNI N° 24.527.487.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, sin financiamiento por parte de la Universidad.-

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha límite para la presentación del Informe de

RESOLUCIÓN "CS" N° 359-23

Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: dos años a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Dr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioting. Anibal J. Sattler
~~DECANO~~
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.